

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 006 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUENAS CAUSAS LISTADO DE ESTADO						
11001 41 05 006 2018 00322	Ordinario	KELLY CAROLINA SERNA TAPIERO	JOSE RICARDO VILLOTA NOGUERA	Auto obedézcse y cúmplase Y ORDENA ARCHIVO	25/03/2022	
11001 41 05 006 2019 00467	Ejecutivo	GRACE CAROLINA MORA CARREÑO	LA LEY VIGILANCIA PRIVADA	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/03/2022	
11001 41 05 006 2020 00228	Ordinario	CINCY YULIETH ORTIZ PALACIO	STREET OPEN DATA LAV DEV	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/03/2022	
11001 41 05 006 2020 00388	Ordinario	CARLOS ANDRES SANCHEZ RICO	EXTINTORES ANDINOS S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/03/2022	
11001 41 05 006 2021 00276	Ejecutivo	COLFONDOS S.A.	MEDALLAS COLOMBIANAS S.A.S	Auto nombra Auxiliar de la Justicia ENTRE OTRAS DECISIONES	25/03/2022	
11001 41 05 006 2021 00601	Ordinario	BRENDA MONTES ROZO	IPS GOLEMAN SERVICIO INTEGRAL SAS	Auto admite demanda	25/03/2022	
11001 41 05 006 2021 00603	Ordinario	ANA ELVIA MÉNDEZ FANDIÑO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	Auto rechaza demanda	25/03/2022	
11001 41 05 006 2022 00021	Ejecutivo	JAIRO IVAN LIZARAZO AVILA	JULIO CESAR RIVERA OSORIO	Auto niega mandamiento ejecutivo Segundo: Devuélvase al interesado el original y sus anexos, sin necesidad de desglose. Una vez ejecutoriado este proveído, y hechas las anotaciones de ley, ARCHÍVESEEl expediente.Tercero:Por Secretaría REMÍTANSElas diligencias a la Oficina Judicial de Reparto para compensar y cambiar de grupo, toda vezque fue asignado como ordinariosiendo ejecutivo	25/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 41 05 006 2022 00043	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	ARTE TAGUA NATURAL LTDA	Auto rechaza demanda Por Secretaría, ENVÍESE el expediente a la Oficina Judicial de Reparto, 25/03/2022 a fin de que sea remitido a los Juzgados Laborales de Pequeñas Causas de Medellín –Antioquia, para lo de su cargo.		
11001 41 05 006 2022 00049	Ejecutivo	JAIRO IVAN LIZARAZO AVILA	BLANCA CECILIA LUCAS URREGO	Auto niega mandamiento ejecutivo Por Secretaría REMÍTANSE las diligencias a la Oficina Judicial de Reparto para compensar y cambiar de grupo, toda vez que fue asignado como ordinario siendo ejecutivo	25/03/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DEL CPTSS Y 295 DEL C.G.P., SE NOTIFICAN A LA PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES DE MANERA ELECTRÓNICA

IVÁN MAURICIO BERMÚDEZ MUÑOZ
SECRETARIO

